

Consulta indígena, paz y entendimiento

JUAN JORGE FAUNDES

Académico Facultad de Derecho, Universidad Autónoma de Chile

Sin duda que el país necesita “paz y entendimiento” y que las recomendaciones de la Comisión incumbente son serias, estemos de acuerdo o no con ellas. Asimismo, hoy está clara la obligación de consultar a los pueblos indígenas, por medio de sus instituciones representativas, ante medidas como un “Nuevo Sistema de Tierras para el pueblo mapuche”.

Identifico varias razones clave para el progresivo rechazo a la consulta indígena. Primero, la

Comisión presentó una propuesta política para abordar la histórica demanda territorial, la cual ha generado oposición y debate desde diversos dirigentes y organizaciones mapuche. Segundo, el gobierno limitó la consulta a solo cuatro regiones. Finalmente, la “paz y el entendimiento” requieren un acuerdo nacional sobre la relación con los pueblos indígenas y sus derechos, incluyendo temas como el “despojo” y la “reparación territorial”, un consenso que claramente fracasó con

los dos rechazos constituyentes.

Entonces, surgen algunas preguntas razonables: ¿se responde a los deberes de participación y representación indígena con una Comisión de ocho integrantes y o excluyendo otras regiones y pueblos en la consulta? ¿podemos pretender soluciones que el Estado y la sociedad misma no lograron de forma “constituyente”?

Hipotetizar respuestas quizás pueda dar luces sobre este rechazo y la esquivada “paz y entendimiento” en Chile.